Provincia de Guatemala Porque el doctor Don Francisco de Almonacid que
de quinientos por mrs. Y Don Francisco de Villavicencio al tiempo de
Juan de Villa y sus compañeros y el Corregidor siendo los Xpoval de Zamora
Juan de Almoguera y el Licenciado Villa Alemán con el
Juez

Vistos los cargos fecho por el Procurador de Alguacil mayor martin
Hurtado don Diego Maldonado, don Gonçalo Muñoz don Andres de Zagadi
Juan y por el doctor Adriana que Xano ormade don Juan Muñoz de Rosa
del Tolosa. Pero de Mata don Pedro de Villa Franco Rescate y Juyce
Diego de la Cruz D. Fr. de Mora D. Ar. de Mora D. Fr. Xifon de Porto y Juan Fernandez
Diego de Mora el Licenciado don Miguel con Xuan Antonio
Ximon Juan de Morales con Luis de Gadea y Miguel de Camor negros que
que fueron Villa de Zavaco el año pasado de mil y quinientos y cinco
Hallo que se cuido de los Tratos y Rescates y negros
Por cumplido con el
Mandamiento Real quanto, quinto sexto y septimo con Ayuntamiento
Y Por Lapena de los que se Remite al final de las
Y en quanto al cargo Atavo condeno a los dichos Gonçalo Muñoz Diego de la Cerna
Regidores propios
Don Gonçalo Muñoz Xiron con el Adriande Mora y Don Muñoz de Rosa
Don Juan de Morales a que el Cabildo y Justicia con Xo y a Tumayor de
Mil y seis mil y quinientos mrs. que el Rey nuestro Señor al menor
Y Alamaron Pues contenida
Y en quanto al cargo noto condeno al dicho Gonçalo Muñoz Diego de la Cerna don
Pedro Adriande Mora don Gonçalo Muñoz Xiron don Muñoz de Rosa
Juan de Morales a que el Cabildo y Justicia los dichos propios los
Cogomiendo mrs. que el Rey nuestro Señor Para el Aguila Cruzada
Y Dada al con Atendido. Que el cargo libranza
Y en quanto al Cargo Condeno a los dichos Diego de la Cerna Don Pedro
de Tolosa Hindrigo Muñoz Xiron Don Pedro Adriande Mora Don Bernardino Xiron
Don Pedro de Mora Don Pedro Muñoz de Rosa don Fr. de Mora Diego Godinez
de Juan de Morales. Rendido Mejor Xo con Luis de Gadea Don Gonçalo
Muñoz Xiron de su Muñoz Don Pedro a que el Cabildo y Ayuntamiento
Restituyan al dicho propios de los Tratos y Rescates y Tumayor como los
Rescates y Juyce Fue Hecho y Demas que el Rey nuestro Señor al Gonçalo
Muñoz de su Muñoz Muñoz y Don Castellanos Cerna Personas contenidas
Que el Cargo libranzas y partidas de quentas Que se Tomadas
y los Aumentados Que los pleitos que Fueron Rescates y despojos
de Poniente contra Diego Suarez Don Miguel Portaceli y de cada uno
Y Por Ata de las libranzas en que Fue Partidas que el Rey
Los que Aun dichos negros Rescatados Para que se les Vieren
Y Por Pidan en Tiempo que les Convenga
Y en quanto a los Cargos Por Cedes Le al Cabildo y Ayuntamiento
Y Por la Cuenta que el dicho Cargo Resulta contra los dichos Re
Dichos Cinquenta Don de Tomados por cuenta y comendados
a Restituir Les corresponde a Cada uno Por Quinientos maravedis
y Luego Pronunciaron como Tomo las dichas quentas
de Propios Por Tomado Pasado las dichas Partidas en quentimos
Y Cuando Notos Quinientos mrs Para la Camara de mrs
Y Por Ser Aguila y Por Mitro y en las costas y Palacios que Fue
Ser necesario del Cargo Que Particiento Cristaron en mm Ze
Sevilla y Por Tamiento del Juzgado Antiguo Mando
Y en quanto al Cargo Pontaneo Se Pagado Don Fran de Ortaeo za
Por los Quinientos Quedados que Tomaron Para las Fiestas de Navidad
de Nuestro Señor Jesucristo Lo al Cabildo y Ayuntamiento
Y Por Ayuntamiento Mando el doctor Don Francisco de Almonacid